13079

ORDEN APU/1789/2003, de 19 de junio, por la que se declara definitivamente aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Sanitario y Asistencial, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, convocada por Orden APU/491/2003, de 24 febrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 24 de febrero de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo), por la que se convocan pruebas para cubrir plazas de Técnico Sanitario y Asistencial, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la citada prueba. Dichas listas de opositores admitidos y excluidos se encuentran publicadas en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, en Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Podrá consultarse igualmente en la siguiente dirección de Internet: www.mde.es.

La relación de aspirantes excluidos y las causas de su exclusión, figuran en el anexo de esta ${\sf Orden}$.

Contra esta Orden, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 19 de Junio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002 B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Directora general de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Defensa y Presidente del Órgano de Selección.

ANEXO

Excluidos definitivos de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Sanitario y Asistencial mediante la contratación laboral fija por el turno de promoción interna

| Apellidos y nombre | Documento Nacional de Identidad | Causa de exclusión |
|---|---------------------------------------|--------------------|
| GARCIA CASCALES, JUANA. MEDEL GOMEZ, MARIA ELENA. VILLA SANCHEZ, JESUS. | 50434757 N 3461586 V 22478430 R | 1, 2 1, 2 3 |

Causas de exclusión:

- 1) No haber presentado certificación expedida por los servicios de personal según modelo anexo IV.
 - 2) Falta fotocopia del D.N.I.
 - 3) No pertenecer al grupo profesional 5.

13080

ORDEN APU/1790/2003, de 25 de junio, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, a la Subsecretaría (Registro General), Calle Alcalá Galiano, núm. 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el computo de trienios.

Contra la presente orden que pone fin a la via administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organo que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de junio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.